

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0063-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado-SOCE”*;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0004-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0063-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió "... Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...";

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, "...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones;

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional.";

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0237 de 20 de agosto de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió autorizar el encargo de la Coordinación General Administrativa Financiera a la Lcda. Saraguro Camacho Catty Amparito, a partir del 21 de agosto de 2021;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos, elaborado por el Ing. Marco Paz y Miño Analuisa, Supervisor de Seguridad y aprobado por el Crnl. EMT. Avc. Rafael Serrano Proaño, Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, que en lo pertinente recomienda que: "...Con base en las referencias técnicas, económicas y legales se recomienda que la Subdirección General gestione con el señor Director General de Aviación Civil, la aprobación de la fase preparatoria y posterior inicio del proceso precontractual, para la suscripción de un contrato de servicios que permita a la institución contar de manera ininterrumpida con el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-1022-M de 23 de septiembre de 2021, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad "Servicio de Seguridad y Vigilancia armada para la DGAC (contrato 2021- 2022 plurianual)", "...consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, responsable de su ejecución...";

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2021-1726-M de 28 de septiembre de 2021, el Econ. Mérida del Rocio Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: "... la existencia de recursos por el valor de USD 1 ,991,201.86 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 86/100 DÓLARES) sin incluir IVA, para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", por el periodo de 270 días que rigen a partir de diciembre del 2021. La partida presupuestaria a la que se le aplicará el egreso es la siguiente:
52299990000550000000153020817010020000000D54212011105 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", PROGRAMA 55 SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACION DE SERVICIOS AERONAUTICOS Y

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0063-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

AEROPORTUARIOS

Se adjunta la respectiva certificación presupuestaria anual y plurianual obtenidas del sistema esigef"; constante en las Certificaciones Presupuestarias E-sigef Nros. 234 y 241 ambas del 28 de septiembre de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSAF-2021-1781-M de 29 de septiembre de 2021, el Crnl. EMT. Avc. Rafael Serrano Proaño, Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo, solicitó a la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, autorización para modificación PAC 2021, en los siguientes términos:

<i>Ord</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle</i>	<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Cuatrimestre</i>
I	234	8525000110	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A NIVEL NACIONAL	1,00		3 SEP - DIC

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0596-M 30 de septiembre de 2021, la Lcda. Catty Saraguro Camacho, Coordinadora General Administrativa Financiera, Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DSAF-2021-1781-M de 29 de septiembre de 2021, autorizó la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 – Planta Central, en los términos solicitados por la Dirección de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2021-2544-M de 30 de septiembre de 2021, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2021- Planta Central, según la documentación adjunta, en el memorando de la referencia;

Que, acorde a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0023-R de 24 de febrero de 2021; y Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0237 de 20 de agosto de 2021.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0063-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0596-M de 30 de septiembre de 2021, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

<i>Ord</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle</i>	<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Cuatrimestre</i>
<i>I</i>	234	8525000110	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL A NIVEL NACIONAL	1,00		3 SEP - DIC

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0063-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ENCARGADA

Referencias:

- DGAC-DADM-2021-2544-M

Anexos:

- 1._estudios_técnicos_28-09-2021-signed-signed.pdf
- 10_solicitud_modificacion_pac_-_dgac-dsaf-2021-1781-m.pdf
- 3_tdr_28-09-2021-signed-signed.pdf
- _de_certificación_poa_para_contratar_el_servicio_de_seguridad_y_vigilancia_armada_para_la_dgac.pdf
- 5.1_anexo_1_-_informe_justificativo_nuevo_contrato-signed.pdf
- 5.2_anexo_nro_2_catálogo_electrónico.pdf
- 6._dgac-dpge-2021-1022-m_certificación_poa-2021_nro.264_de_la_actividad_servicio_de_seguridad.pdf
- 6.1_certificación_poa_nro._264.xls
- 2021-1708-m_solicitud_catalogo_electrónico_servicio_de_seguridad_y_vigilancia_armada_de_la_dgac.pdf
- tificación_catálogo_electrónico_nro_119_servicio_de_seguridad_y_vigilancia_armada_de_la_dgac.pdf
- 8.1_anexo_nro_1_cpc.pdf
- 1752-m_solicitud_certificación_presupuestaria_para_el_servicio_de_seguridad_y_vigilancia_armada.pdf
- dfin-2021-1726-m_respuesta_solicitud_certificación_presupuestaria_para_el_servicio_de_seguridad.pdf
- 10.1_cert_plurianual_241_servicio_de_seguridad_y_vigilancia_armada-signed-signed.pdf
- 10.2_cert_234_anual_servicio_de_seguridad_y_vigilancia_armada-signed-signed.pdf
- 2.1._segurpi_cia_ltda_-_122._proforma_dgac.pdf
- 2.4_acuerdo_ministerial_nro_0097_costo_seguridad_privada_sign.pdf
- 2.2._guarpri_ecuador_proforma_dgac-signed.pdf
- 2.3._prosevip_r-co-05-oferta_de_servicios_dgac_2021.pdf
- 2._estudio_de_mercado_servicio_seguridad_28-09-2021-signed-signed.pdf
- 11_autorizacion_modificacion_pac_-_dgac-cgaf-2021-0596-m.pdf

Copia:

Señora Licenciada

María Paulina Gonzalez Salcedo

Directora de Comunicación Social

Señora Ingeniera

Helena Alexandra Albuja Delgado

Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada

Señor Magíster

Carlos Oswaldo Castro Quinde

Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Capitán

Jorge Ivan Larrea Astudillo

Director Zonal

Señor Coronel EMT. Avc.

Rafael Marcelo Serrano Proaño

Director de Seguridad de la Aviación y Facilitación del Transporte Aéreo

Señora Magíster

Rosa Herminia Alvarez Rivera

Directora de Asesoría Jurídica

Señor Abogado

Marcelo Xavier Isch Solines

Coordinador Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios

Capitán

Marco Vinicio Freile Freile

Coordinador Técnico de Regulación y Control del Transporte Aéreo

Señor Especialista

Óscar Iván Jiménez Ramón

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0063-R

Quito, D.M., 04 de octubre de 2021

Analista Administrativo 3

ml/ra